CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR GUILLERMO FEDERICO SANCHEZ RODRIGUEZ EN LOS AUTOS CARATULADOS. "TERMINAL OCCIDENTAL S.A. C/ GUILLERMO FEDERICO SANCHEZ RODRIGUEZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS.- Nº 1218 AÑO 2021.-

A.I. Nº....289.....

Asunción, 9 de abril de 2.024.-

RECIBIDO ESTADISTICA CIVIL - 9 ABR 2024 Roque López Asistente

VISTO: El escrito presentado por los **Abogados JOSE A MORENO RODRIGUEZ y EMMANUEL TRULLS SIRVENT,** que obran a f. 108/109 de autos; y----------

CONSIDERANDO:

QUE, en los mencionados escritos los recurrentes manifiestan que ***"...a todos los efectos venimos a desistir expresamente de todo recurso y/o actuación procesal en ésta acción y por cancelados nuestros honorarios y a solicitar el finiquito del juicio y archivamiento..."***.----------

QUE, el Artículo 10 del Código Civil manifiesta ***"...La renuncia general de las leyes no produce efecto alguno; pero podrán renunciarse los derechos conferidos por ellas, con tal que solo miren al interés individual y que no esté prohibida su renuncia..."***.-

QUE, en atención a lo señalado y no advirtiéndose lesión a derechos de terceros, corresponde dar por finiquitado el presente juicio y ordenar su archivamiento.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

RESUELVE:

TENER por desistido el recurso de aclaratoria y tener por finiquitado el presente juicio solicitado por los **Abogados JOSÉ A. MORENO RODRIGUEZ y EMMANUEL TRULLS SIRVENT**, en los autos más arriba mencionado.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario